



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

ACUERDO No. 10 DE 2022

(junio 16 de 2022)

“Por el cual se autoriza al señor Rector para contratar con entidades públicas y privadas durante la vigencia 2022, *“la construcción de un complejo deportivo en la sede principal del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP- del Espinal Tolima.”*, dado que el proyecto supera el valor de los 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, en uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en el Estatuto General, Acuerdo 21 del 18 de junio 2018, artículo 26 numeral 12.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional fue creado mediante Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980, como una Institución pública de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el ITFIP cuenta con recursos físicos existentes como: edificios, zonas verdes, campos deportivos.

Que, el Acuerdo 21 de junio 18 de 2018, artículo 43 numeral 4 establece: *“Son funciones del Rector: Ordenar los gastos, expedir los actos administrativos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones Constitucionales, Legales, los Estatutos y Reglamentos”*.

Que, el ITFIP tiene radicado en el Departamento Nacional de Planeación DNP, en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS ACADÉMICOS DEPORTIVOS, FORMATIVOS Y COMPETITIVOS EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL -ITFIP- MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA”**, el cual cuenta con Código BPIN 2018011000093, dentro de la actividad denominada: **“Construir un complejo deportivo en la sede principal del ITFIP Espinal. Fase I”**.

Que, la Institución viene adelantando un proceso de mejoramiento y modernización de la infraestructura física, en aras de contar con nuevos espacios para el desarrollo de las actividades deportivas de la población estudiantil en general; como también para los estudiantes de los programas: Técnica Profesional en Entrenamiento Deportivo, Tecnología En Gestión Deportiva y el programa Profesional en Actividad Física y Deporte ofertado por ciclos propedéuticos, por ello se hace necesario la construcción de un complejo deportivo.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

Que, el Complejo Deportivo estará localizado contiguo a la cancha de fútbol y pista atlética, en una zona libre verde natural arborizada que está en las inmediaciones de la vía de acceso a la Entidad, lo cual permitirá que la nueva edificación se integre y a la vez respete con armonía los escenarios deportivos existentes, el paisaje natural y los arboles más representativos que se encuentran en el lugar.

Que, la Oficina de Planeación del ITFIP, radicó el 08 de marzo de 2021, en el SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS SUIFP del Departamento Nacional de Planeación, el proyecto: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS ACADÉMICOS DEPORTIVOS, FORMATIVOS Y COMPETITIVOS EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL -ITFIP- MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA”, proyecto que se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Institucional “*Excelencia académica y liderazgo transformador por una región competitiva y sostenible*” 2019 – 2024, haciendo parte importante del mismo la ficha técnica (EBI) que se anexa al presente Acuerdo.

Que, conforme a estas necesidades reseñadas en los considerandos anteriores, el señor rector presenta ante este órgano colegiado, el proyecto: Construcción de un complejo deportivo en la sede principal del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP- del Espinal Tolima, para su estudio y aprobación por valor de TRES MIL MILLONES DES PESOS \$3.000.000.000.

Que, el Acuerdo 21 de junio 18 de 2018, en el artículo 26, numeral 12 dispuso lo siguiente: “Son funciones del Consejo Directivo: *“Evaluar y aprobar la celebración de convenios y contratos con entidades pública y privadas por parte del rector, con el cumplimiento de las normas legales vigentes, cuando estos superen los 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”*”.

Que, el valor actual del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia es de **\$1.000.000**, haciendo la conversión correspondiente a 1000 SMLMV, es el de **Mil millones de Pesos (\$1.000.000.000)**, que corresponde al tope máximo autorizado al rector para contratar.

Que, en consecuencia, se requiere autorizar al señor Rector, para contratar la construcción de un complejo deportivo en la sede principal del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP- del Espinal Tolima, hasta el valor de **Tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000)**, correspondiente a **3.000 S.M.L.M.V.**

Que, en virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL -ITFIP-,

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar al Rector para contratar con entidades públicas o privadas la construcción de un complejo deportivo en la sede principal del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP- del Espinal Tolima, hasta por el valor total de Tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000). y por la vigencia fiscal del año 2022.

ARTICULO SEGUNDO: El señor Rector presentará informes de seguimiento y supervisión de las gestiones adelantadas en virtud de la autorización que se otorga en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación, el cual deberá ser publicado en el diario oficial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Espinal Tolima, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2022.

La Presidenta del Consejo Directivo,

ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS

La Secretaria del Consejo Directivo,

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE

Vo.Bo. Arturo Hernández, Asesor Jurídico

Vo.Bo. Luis Alberto Vásquez, Asesor de Planeación

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1

